

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5529 ORDEN de 30 de marzo de 1985 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en plazas situadas fuera de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia educativa, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Número de plazas.-El número de plazas que se convoca es de 68, todas ellas en expectativa de ingreso.

La distribución por asignaturas y las reservas correspondientes es la que a continuación se señala:

Asignatura	Reserva interinos y contratados	Libre	Total
Derecho Usual.....	-	1	1
Dibujo Artístico.....	6	12	18
Dibujo Lineal.....	2	4	6
Historia y Técnica del Libro.....	-	1	1
Historia del Arte.....	4	10	14
Matemáticas.....	4	7	11
Modelado y Vaciado.....	2	6	8
Manufacturas Cerámicas.....	1	1	2
Procedimientos de Ilustración del Libro.....	-	1	1
Proyectos de Arte Decorativo.....	1	1	2
Restauración y Técnicas Pictóricas.....	-	1	1
Técnicas de Diseño Gráfico.....	1	1	2
Teoría y Prácticas de Diseño.....	-	1	1
Totales.....	21	47	68

1.2 Sistema selectivo.-La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

2. Condiciones que deben reunir los aspirantes

2.1 Generales.

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido alguno de los siguientes títulos:

Para las plazas que pertenezcan a la Sección Artística:

Título de Profesor de Dibujo otorgado por una Escuela Superior de Bellas Artes (ahora Facultad de Bellas Artes).

Haber sido premiado con medalla de cualquier clase en Exposiciones Nacionales organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o las interregionales de igual naturaleza.

Haber sido premiado por oposición en la Academia de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias para la pensión, o haber obtenido con iguales requisitos las pensiones «Piquer» o «Conde de Cartagena».

Cuando se trate de asignaturas teóricas de la misma Sección será necesario poseer una de las condiciones citadas o el título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Para las plazas que pertenezcan a la Sección Científica:

Título de Licenciado en Facultad cuyos estudios se relacionen más íntimamente con los de la vacante, o los de Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico o los de Aparejador, Ingeniero Técnico o Perito.

Para todas las plazas de la Escuela de Cerámica podrán concurrir también quienes tengan aprobados todos los estudios reglamentarios en una Escuela Oficial de Cerámica.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.2 Condiciones específicas de la reserva.

2.2.1 Podrán participar por la reserva quienes, reuniendo las condiciones generales para ingreso en el Cuerpo, hayan prestado servicios docentes en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), en calidad de Profesores interinos o contratados administrativos asimilados a los Cuerpos de Profesores de Término o de Entrada con contratos o nombramientos expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2 Sólo será posible la concurrencia por la reserva contemplada en la base 2.2.1 cuando la plaza que se esté desempeñando como interino o contratado se halle situada en el ámbito territorial de la presente convocatoria.

Aquellos Profesores que no estén prestando servicios en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, podrán concursar a través de esta convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia, si la última plaza en la que prestaron servicios esta situada en su ámbito territorial.

En ningún caso podrán presentarse por esta reserva quienes se encuentren el día de la terminación del plazo para la presentación de instancias, bajo una relación de trabajo de carácter permanente con alguna de las Administraciones públicas.

2.3 El cumplimiento de las condiciones exigidas en los apartados 2.1 y 2.2 se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estas condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé la base 11 de la presente Orden.

3. Solicitudes y pagos de derechos

3.1 Forma.-Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán presentar instancia, por quintuplicado, conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Direcciones Provinciales del Departamento y en los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas y Gobiernos Civiles de cada provincia.

3.2 Organos a quien se dirigen.-Las instancias, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, pudiendo ser presentadas:

a) En el Registro General del Ministerio.

b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

3.3 Plazo de presentación.-El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Importe y pago de derechos.

Los derechos de examen serán de 2.400 pesetas (2.240 por derechos de examen y 160 de formación de expediente), y se ingresarán en la cuenta corriente número 7.560.350, «Pruebas de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos», de la Caja Postal de Ahorros, en las oficinas de la misma.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos.

3.5 Defectos en las solicitudes.-Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta

o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

3.6 Errores en las solicitudes.-Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Lista provisional.-Transcurrido el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, la Dirección General de Personal y Servicios hará pública la lista provisional de admitidos y excluidos, por asignaturas, en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los aspirantes.

4.2 Reclamaciones contra la lista provisional.-Contra la lista provisional los interesados podrán interponer, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y ante la Dirección General de Personal y Servicios, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la Ley.

4.3 Lista definitiva.-Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, que igualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4 Recurso contra la lista definitiva.-Contra la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Designación, composición y actuación de los Tribunales de las fases de concurso y oposición

5.1 Tribunales calificadoros.-La Dirección General de Personal y Servicios procederá al nombramiento de los Tribunales que habrán de juzgar las fases de concurso y oposición, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 Composición de los Tribunales.-Los Tribunales estarán constituidos por un Presidente y cuatro Vocales designados por el Ministerio de Educación y Ciencia en la forma que determina el Decreto de 21 de diciembre de 1951, modificado por el Decreto 463/1969, de 27 de marzo.

5.2.1 Para cada Tribunal se designará, por igual procedimiento, un Tribunal suplente.

Si en alguno de los miembros del Tribunal se dieran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se abstendrá de actuar en el mismo; en caso contrario, podrá ser recusado en la forma que determina el artículo 21 de dicha Ley.

De la misma forma, de acuerdo con el artículo 12.3 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), deberán abstenerse de actuar aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

5.2.2 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría de segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5.3 Constitución de los Tribunales

5.3.1 Para la constitución de los Tribunales será precisa la asistencia del Presidente titular o, en su caso, del suplente, y cuatro Vocales, que serán los titulares o, en su defecto, los suplentes. La suplencia del Presidente se autorizará por la Dirección General de Personal y Servicios y la de los Vocales por el Presidente que haya de actuar, teniendo en cuenta que deberá recaer en el Vocal suplente respectivo o, en su defecto, en los que sigan, según el orden en que figuren en la Resolución que los haya nombrado.

5.3.2 Salvo que concurren circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá a la Dirección General de Personal y Servicios, una vez constituidos los Tribunales sólo podrán actuar los miembros presentes en el acto de constitución, bastando con la asistencia de cuatro de ellos para la validez de las sesiones.

6. Comienzo y desarrollo de las fases de concurso y oposición

6.1 Las pruebas comenzarán a partir del día 25 de junio de 1985 y deberán haber finalizado el 31 de julio. Con quince días de antelación, como mínimo, los Tribunales anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar de presentación de los opositores, así como del comienzo del primer ejercicio.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra «A», de conformidad con lo

establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

En el acto de presentación, los opositores podrán alegar cuantos méritos consideren oportunos, según el baremo anexo I a la presente convocatoria, entendiéndose que solamente podrán puntuarse aquellos méritos que se presenten debidamente justificados en la forma que determina el anexo I citado.

Asimismo deberán entregar al Tribunal una Memoria metodológica que desarrollará una programación razonada de la asignatura, de acuerdo con los criterios personales del opositor, con las oportunas justificaciones técnicas o bibliográficas.

6.2 Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los anuncios sucesivos de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial del Estado». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio. Entre la realización de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

6.3 Identificación de los aspirantes.-El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad.

6.4 Exclusión de los aspirantes.-Si en cualquier momento de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos, se le excluirá de la convocatoria, previa audiencia al interesado y, en su caso, se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión a la Dirección General de Personal y Servicios.

6.5 Concurso.-No será en ningún caso eliminatorio y en él se valorarán los méritos que concurren en los aspirantes, con arreglo al baremo del anexo I a la presente convocatoria. El Tribunal deberá hacer público en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas el resultado de la valoración de la fase de concurso, al menos, con veinticuatro horas de antelación a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio de la oposición.

La recuperación de la documentación presentada al concurso podrán realizarla los opositores en el lugar, fecha y hora que los Tribunales hayan fijado previamente, salvo que exista reclamación por parte de algún opositor, en cuyo caso los Tribunales podrán retenerla a efectos de comprobación o prueba. Caso de no ser retirada en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a su recuperación.

6.6 Cuestionarios.-Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán los publicados para el turno libre en el «Boletín Oficial del Estado» los días 11 de mayo y 13 de julio de 1982, y los que, en su caso, se publican como anexo III a la presente convocatoria.

6.7 Oposición.-Se valorará en esta fase los conocimientos de los aspirantes y constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primeró: Será de carácter teórico y constará de las siguientes partes:

a) Exposición o defensa oral ante el Tribunal, a elección del mismo, durante media hora como máximo, de los puntos más importantes de la Memoria explicativa sobre el concepto y metodología de las enseñanzas, que será presentada por el opositor juntamente con un programa razonado de la asignatura. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

b) Desarrollo oral, durante media hora, como máximo, de una lección del programa presentado por el opositor, elegida por éste de entre tres sacadas a la suerte.

c) Contestación por escrito, en el plazo de cuatro horas, a tres temas sacados a la suerte de los cuestionarios a que se refiere el punto 6.6 de esta convocatoria.

Al término del primer ejercicio el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios del local donde se celebre, la relación de los aspirantes que pasen al segundo ejercicio por haber obtenido la calificación de cinco puntos, como mínimo, en el primero.

En esta relación el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulada obtenida en la fase de concurso.

Segundo ejercicio: Será de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento de su contenido, características y forma de realización.

Al término de este ejercicio el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, en número que no podrá exceder del de plazas convocadas, siempre que hayan obtenido cinco puntos como mínimo en la calificación del ejercicio.

En esta relación, el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulada.

6.8. Llamamiento.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.9. Calificación.- La calificación de la fase de concurso se realizará asignando a cada aspirante los puntos que hasta 10 le correspondan, con arreglo al baremo establecido en el anexo I de la presente convocatoria.

Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los ejercicios de la fase de oposición será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros asistentes al Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por el Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

7. Funcionamiento de la reserva

7.1. Los opositores que concurren por la reserva establecida por la Ley 30/1984 que, teniendo la puntuación mínima requerida, excediesen del número de plazas asignadas a esta reserva, no podrán concurrir a la formación de la lista de aprobados por el turno libre. Asimismo, las plazas asignadas a esta reserva, no adjudicadas, tampoco podrán ser acumuladas al turno libre.

8. Lista de aprobados

8.1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal confeccionará la lista de aprobados, ordenados de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta que el número de aprobados no podrá ser superior al de plazas convocadas.

Serán nulas de pleno derecho las propuestas que excedan del número de plazas que correspondan al Tribunal, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que pudieran incurrir los miembros de los Tribunales al efectuar propuestas fuera de las normas de la convocatoria.

El Tribunal expondrá en el tablón de anuncios del local donde se celebre el último ejercicio de la oposición la relación de aprobados, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la oposición y la puntuación total que haya servido de base para establecer el orden con el que figura en aquella relación. Asimismo se hará constar, en su caso, los que pertenecen a la reserva.

En el caso de que al confeccionar la lista de aprobados se produjesen empates en la puntuación total, se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en la fase de concurso.
- b) Mayor edad.

Con objeto de poder utilizar este criterio, los opositores presentará una declaración de fecha de nacimiento.

Quiénes habiendo superado la fase de concurso-oposición no puedan ser nombrados funcionarios en prácticas por no existir plazas vacantes, tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquéllas se produzcan, siempre que estén dentro del número fijado en la convocatoria. Por el contrario, los aspirantes que superen esta fase pero no sean incluidos en las propuestas de los Tribunales como aprobados con plaza o en expectativa dentro, en todo caso, de las plazas convocadas, no serán considerados en expectativa de ingreso ni podrán alegar derecho alguno, tal como establece el artículo 20 del Real Decreto 2223/1984.

8.2. Todos los opositores aprobados deberán presentar ante el Tribunal, en el lugar, fecha y hora que el mismo señale, dentro de los dos días siguientes a la publicación en el tablón de anuncios de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Una declaración jurada o promesa, conforme al modelo anexo II de la presente convocatoria. En caso de que algún aprobado no presentara la citada declaración jurada en el plazo previsto, perderá todos los derechos que pudieran derivarse de sus actuaciones en el concurso-oposición.
- b) Los opositores presentarán ante el Tribunal, además del documento señalado en el párrafo anterior, un certificado relacionando, por orden de preferencia, los Centros a los que desearían ser destinados como interinos.

8.3. El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden con la lista de aprobados por asignaturas.

Los opositores aprobados quedan obligados a incorporarse a los destinos que les adjudique la Dirección General de Personal y Servicios. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días a partir de la comunicación de los mismos, se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

Los destinos que se les adjudiquen tendrán carácter provisional, estando obligados los opositores a participar en los siguientes concursos de traslados que se convoquen hasta haber obtenido un

destino definitivo dentro del ámbito territorial del Ministerio de Educación y Ciencia.

9. Incompatibilidades

9.1. Por tratarse de un mismo Cuerpo, los opositores que concurren por esta convocatoria no podrán participar en las convocatorias específicas de las Comunidades Autónomas.

9.2. El uso de la reserva será incompatible con el turno libre de la misma asignatura.

9.3. Cuando los servicios como interino o contratado se hayan prestado en varios Cuerpos, sólo se podrá ejercitar la reserva correspondiente a uno de ellos.

9.4. Aquellos opositores que, acogiéndose a la reserva, superen las fases de concurso y oposición y, en su caso, la fase de prácticas, no podrán volver a hacer uso de las mismas.

9.5. Los opositores que superen el concurso-oposición en dos o más asignaturas deberán optar por una de ellas, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Profesorado de Artes Plásticas, calle Alcalá, número 34, 28014-Madrid), en el plazo de diez días a partir de la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal.

En el caso de no manifestar esta opción, serán nombrados para una sola de las asignaturas.

10. Fase de prácticas

10.1. Las prácticas tendrán por objeto la valoración de las aptitudes didácticas de los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición. Se realizarán en los destinos provisionales que les haya correspondido, con desempeño de la función docente con plena validez académica. La duración de las mismas no podrá exceder de seis meses.

Quedarán exentos de realizar las prácticas quienes, habiendo superado la oposición en el turno de reserva, hayan prestado servicios previos por un periodo de tiempo igual o superior al que se establece como de prácticas.

10.2. Las prácticas se calificarán con «apto» o «no apto», a cuyo efecto será designada una Comisión Calificadora.

10.3. La duración concreta de la fase de prácticas se señalará en la Resolución reguladora de dicha fase.

10.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, los aspirantes que no superasen el periodo de prácticas perderán todos sus derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

11. Relación de aprobados y presentación de documentos

11.1. Una vez superada la fase de prácticas, por la Dirección General de Personal y Servicios se procederá a publicar, mediante Resolución, en el «Boletín Oficial del Estado», las relaciones de aprobados en el concurso-oposición.

11.2. Quiénes hubiesen superado la fase de concurso-oposición y, en su caso, la de prácticas, habrán de presentar, para poder ser nombrados funcionarios de carrera, dentro del plazo de veinte días naturales, en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente.
- b) Título académico alegado para tomar parte en el concurso-oposición. Si este título hubiese sido expedido se justificará con un testimonio notarial del mismo o por una fotocopia compulsada por las Oficinas de Tasa del Departamento; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre). Cuando el expediente para la obtención del título estuviese en tramitación y no hubiese sido aún expedido, se justificará con extremo mediante una Orden supletoria de la Sección de Títulos del Departamento, o por una certificación académica acreditativa de haber aprobado todos los estudios necesarios para su expedición, con indicación de la convocatoria en que se terminaron así como el resguardo o fotocopia compulsada del recibo acreditativo de haber realizado el pago correspondiente a los derechos.
- c) Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedida por la Dirección de la Salud de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.
- d) Declaración jurada de no haber sido sancionado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Quiénes no sean españoles de origen, e igualmente los españoles casados con nacionales de otros países, documentos de

Registro Civil o consiliarios que acrediten la posesión actual de la nacionalidad española.

f) Los aspirantes que hayan concurrido por la reserva, deberán presentar, además fotocopia de los nombramientos de interinos o contratados expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, en los que figuren los números de Registro de Personal correspondientes, justificativos de la prestación de servicios a los que alude la base 2.2.1 de la presente convocatoria.

11.3 Excepciones.-Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera y en situación de activo, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios del Ministerio u Organismo del que dependan en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

- Indicación del Cuerpo a que pertenecen, número de Registro de Personal que en él tienen asignado y si se encuentran en servicio activo.
- Título académico que poseen y fecha de expedición.
- Lugar y fecha de nacimiento.

Quando en las certificaciones no puedan hacerse constar los datos señalados en el apartado b), por no obrar en los expedientes de los interesados, éstos deberán remitir separadamente los documentos que los acrediten.

12. Nombramiento de funcionarios de carrera

12.1 Concluida la fase de prácticas y transcurrido el plazo de presentación de documentos, por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con efectos desde la fecha de toma de posesión. Los nombrados serán incluidos en la relación de dicho Cuerpo en el orden que establece el artículo 27 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

12.2 Aquellos opositores que, habiendo superado las fases de concurso-oposición y prácticas, no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de vacantes presupuestarias, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacantes. Mientras permanezcan en esta situación de expectativa de nombramiento (que no será computable a ningún efecto) no tendrán derecho a percibir remuneración alguna, según lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

13. Toma de posesión

En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado 2.1.6 de la presente convocatoria.

Desde la conclusión de las prácticas hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los interesados será el de funcionario en prácticas, o el de opositor en expectativa de nombramiento, según proceda.

Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones en el concurso-oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado, salvo en los casos de prórroga del plazo posesorio, concedida por la Dirección General de Personal y Servicios.

14. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I (Baremo)

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios docentes prestados:		
1.1. Por cada año completo de servicios prestados como funcionario, interino o contratado de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las respectivas Comunidades Autónomas.	0,50	Fotocopia compulsada del título administrativo, o del nombramiento o contrato, y certificación expedida por el Secretario del Centro correspondiente con el visto bueno del Director del mismo, haciendo constar la asignatura y duración real de los servicios, así como número de Registro de Personal.
Por este apartado en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. A los efectos de este apartado se considerará como curso completo seis meses. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro. Sólo se tendrán en cuenta los servicios prestados en alguna de las asignaturas objeto de este concurso-oposición.		
2. Méritos docentes:		
2.1. Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con la asignatura objeto del concurso-oposición.		Los ejemplares correspondientes.
2.2. Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar.		Los ejemplares correspondientes.
Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos. Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.		
3. Méritos académicos:		
3.1. Por grado de Licenciatura con calificación de sobresaliente.	0,50	Certificación académica o fotocopia del título de Licenciado compulsada, en la que conste dicha calificación.
3.2. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia del título de Licenciado compulsada, en la que conste dicha calificación.
3.3. Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado de Escuelas Universitarias distinta de la alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos aleguen como méritos.
3.4. Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o Ramas.	0,30	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos aleguen como méritos.
3.5. Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o Especialidades.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos aleguen como méritos.

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
3.6 Por el Grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia computada del título de Doctor.
3.7 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor en la que conste dicha calificación.
3.8 Por cada premio extraordinario en otro Doctorado o título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos, en los que consten dichas calificaciones.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. Cuando se trate de títulos, sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado español.

ANEXO II

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1985.

ANEXO III

Profesores de Estrada

Cuestionario de «Historia y técnica del libro»

- Tema 1. El libro: Concepto, contenido y criterios de clasificación. Las partes del libro y sus denominaciones.
- Tema 2. El lenguaje: Concepto y criterios de clasificación. El significado del lenguaje y sus distintas teorías.
- Tema 3. El lenguaje en la maduración personal. Aparición del habla. Lenguaje y cognición.
- Tema 4. La comunicación social: Naturaleza, fines y elementos. Características y contenido de los medios de comunicación.
- Tema 5. La escritura: Concepto y orígenes. Escritura ideográfica. Escritura fonética. El alfabeto. La estilización. Epigrafía. Paleografía y Diplomática: Concepto y criterios.
- Tema 6. Los soportes primitivos de la escritura en la Antigüedad.
- Tema 7. El papiro. El amate. Piel. El pergamino. La vitela.
- Tema 8. El papel: Su desarrollo histórico. Papel de tina. Las pilas holandesas. La máquina continua.
- Tema 9. Procesos de fabricación moderna de papel. Primeras materias. Las distintas pastas.
- Tema 10. Sistemas de reproducción de la escritura en la Antigüedad: Materias, instrumentos y tintas.
- Tema 11. Prehistoria del libro. El libro oral: La retención frente al libro. El libro transitorio no oral. La Biblia.
- Tema 12. El libro en Mesopotamia y en Anatolia.
- Tema 13. El libro en Egipto.
- Tema 14. El libro en Grecia.
- Tema 15. El libro en Roma.
- Tema 16. Las escrituras hierática, demótica y jeroglífica. La escritura cuneiforme. La letra en la Antigüedad clásica. La escritura en el lejano Oriente.
- Tema 17. Los inicios orientales del libro. China; Japón; Indochina. El libro precolombino.
- Tema 18. El libro en la península Ibérica. Epocas romana y visigótica.
- Tema 19. El primitivo libro medieval. Asimilación de formas culturales. Los libros irlandeses en Europa.
- Tema 20. El libro carolingio. El códice medieval. Los copistas. Epocas monacal y laica. La pélica. El estacionario.
- Tema 21. Formas medievales de reproducción de la escritura. Materias, instrumentos y tintas.
- Tema 22. La letra medieval. La letra carolingia. La letra gótica. La letra en los manuscritos españoles.
- Tema 23. El libro medieval cristiano y musulmán en España. Pentateuco de Ashburnham. Beatos. Códices Albedense y Emilianense. Homilias de Organy. Biblia de Roda y de Ripoll.
- Tema 24. El libro de la Baja Edad Media. Las universidades. Biblias y misales. Libros de Privilegio. Libros de Horas. Los códices del marqués de Santillana. El comercio del libro.
- Tema 25. La invención de la imprenta. Precursores e inicios. Gutenberg.

- Tema 26. El periodo incunable. Los progresos de la tipografía. La impresión en varias tintas.
- Tema 27. La tipografía en España: Los primeros impresores. Impresores e imprentas; Valencia, Zaragoza, Sevilla, Burgos, Valladolid, Salamanca, Alcalá, Barcelona. Características de los incunables españoles.
- Tema 28. La Poliglota Complutense. La introducción de la imprenta en América. El libro español del siglo XVI.
- Tema 29. Manuzio, Giunta, Estienne, Garamond.
- Tema 30. Plantin, Elzevier.
- Tema 31. El libro en Europa en los siglos XVII y XVIII.
- Tema 32. El libro español en los siglos XVII y XVIII.
- Tema 33. El progreso mecánico del libro y su difusión a lo largo de los siglos XVIII y XIX.
- Tema 34. La bibliofilia. Ricardo de Bury; Jean Grolier. El exhibismo.
- Tema 35. La reacción contra la técnica Kilmecott Press. El modernismo.
- Tema 36. El periódico: Antecedentes. Orígenes y desarrollo en los siglos XVII y XVIII.
- Tema 37. La prensa del siglo XIX. La Edad de Oro. El periódico del siglo XX.
- Tema 38. El libro del siglo XX.
- Tema 39. Las formas primitivas de preservación del libro. La encuadernación bizantina, visigótica y musulmana. Técnicas y características.
- Tema 40. La encuadernación prerrománica, románica y gótica. Técnicas y características.
- Tema 41. La encuadernación renacentista, barroca, rococó y neoclásica. Técnicas y características.
- Tema 42. Los estilos de la encuadernación en los siglos XIX y XX. Técnicas y características.
- Tema 43. La conservación del libro. Medios y procedimientos para evitar su deterioro. Sistemas de restauración.
- Tema 44. La ilustración de los manuscritos medievales.
- Tema 45. La xilografía: Orígenes y evolución. El grabado calcográfico: Orígenes, evolución y técnicas. La litografía. La serigrafía.
- Tema 46. Los ilustradores del Renacimiento y del Barroco.
- Tema 47. La ilustración neoclásica y romántica. La fotografía.
- Tema 48. Editores, encuadernadores e ilustradores españoles del siglo XX.
- Tema 49. Las técnicas actuales de impresión.
- Tema 50. El libro frente a las técnicas audiovisuales. El machuianismo. El libro imagen. El libro sonido.
- Tema 51. Derecho de imprenta y del libro en el antiguo régimen.
- Tema 52. Derecho de imprenta y del libro desde la Constitución de Cádiz hasta la de 1978.
- Tema 53. Las bibliotecas mesopotámicas, egipcias, grecorromanas y paleocristianas.
- Tema 54. La biblioteca medieval. La biblioteca bizantina.
- Tema 55. La biblioteca renacentista. La biblioteca barroca. Las bibliotecas del siglo XIX.
- Tema 56. Las grandes bibliotecas actuales. Bibliotecomanía bibliografía. La organización bibliotecaria y archivística.
- Tema 57. La enciclopedia. El libro de bolsillo. Los circuitos del libro: Creativo, material, comercial. El «Día del libro».
- Tema 58. Instituciones y normativa españolas del libro. El Depósito Legal. El ISBN. La Calcografía Nacional. El Registro de la Propiedad Intelectual. El INLE. La SGAE. Las enseñanzas del libro.
- Tema 59. La educación del ciudadano en la Constitución de 1978. La Administración Educativa en España: antecedentes y organización. Las Escuelas de AA y OA. Origen, evolución y organización actual.
- Tema 60. Los fundamentos políticos, conceptuales y evolutivos, derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los

funcionarios públicos. El régimen disciplinario. Los funcionarios docentes. Cuerpos docentes de las Escuelas de AA y OA.

Cuestionario de «Manufactura cerámica»

- Tema 1. Cerámica: Concepto y objeto.
 Tema 2. Cerámica prehistórica. El vaso campaniforme. La cerámica ibérica.
 Tema 3. Cerámica egipcia, asiria y persa. Cerámica griega y romana.
 Tema 4. Cerámica visigótica. Cerámica medieval hispano árabe.
 Tema 5. Cerámica azul. Cerámica de reflejo metálico. Cerámica gótica española.
 Tema 6. Cerámica y alfares renacentistas en España.
 Tema 7. Cerámica barroca. Cerámica neoclásica. Las porcelanas.
 Tema 8. Cerámica y alfares populares españoles desde el siglo XVIII.
 Tema 9. Situación actual de la cerámica en España.
 Tema 10. Función actual de la cerámica.
 Tema 11. La enseñanza de la cerámica.
 Tema 12. La restauración cerámica.
 Tema 13. Evolución de las técnicas cerámicas.
 Tema 14. Clasificación de las cerámicas tradicionales. Las lozas y sus variedades. El gres. La porcelana y sus variedades.
 Tema 15. Principales óxidos que entran en la composición de la cerámica.
 Tema 16. Propiedades de las materias primas. Materias primas plásticas.
 Tema 17. Materias primas desgrasantes. Materias primas fundentes. Materias primas refractarias.
 Tema 18. Mezclado.
 Tema 19. Eliminación de agua de preparación. Amasado y compensación. Envejecimiento.
 Tema 20. Materias primas para utilizarlas para la preparación de moldes.
 Tema 21. La escayola. Propiedades retardantes y acelerantes de la escayola.
 Tema 22. Moldes blandos y duros. Moldes para colados, prensado y apretón.
 Tema 23. El secado de los moldes. Defectos de los moldes.
 Tema 24. Sistemas de reproducción. Colada, prensado, apretón.
 Tema 25. Métodos basados en la utilización de masas plásticas y barbotinas.
 Tema 26. Eliminación del agua utilizada para la formación de las piezas. Contracción por secado. Conducción teórica del secado.
 Tema 27. Barbotinas de colado. Desfloculantes. Defectos de colado: Causas y evitación.
 Tema 28. Torno al aire. Modelo de vajillería. Matricería.
 Tema 29. Técnicas de cocción. La combustión. Elementos combustibles.
 Tema 30. Sistemas de combustión. Control de la temperatura y de la atmósfera.
 Tema 31. Efectos del calor y de la atmósfera en las pastas cerámicas. Fenómenos de dilatación.
 Tema 32. Combustibles quemadores de gas. Resistencia eléctrica. Leña. Relación y efectos del diferente combustible en las pastas cerámicas.
 Tema 33. Tipos de hornos. Mufla. Hornos intermitentes. Hornos continuos. Hornos de gas.
 Tema 34. Conducción de hornada. Hornamiento y embornamiento. Conos pirométricos.
 Tema 35. Sistemas de aplicación de vidriados. Manual baño. Pulverización y vaporización.
 Tema 36. Engobes. Vidriados.
 Tema 37. Formulación y composición de los vidriados y engobes.
 Tema 38. Cocción de los vidriados y su control. Adaptación del vidriado al soporte.
 Tema 39. El color y los vidriados. Vidriado de plomo. Alcalino. Mixto.
 Tema 40. Vidriados mates. Opacos y transparentes.
 Tema 41. Vidriados y óxidos puros: Óxido de níquel, óxido de cromo, óxido de vanadio, óxido de uranio, etc.
 Tema 42. Influencias de los esmaltes sobre el desarrollo del color.
 Tema 43. Otros vidriados. Cristalinos. Craquelé, etc.
 Tema 44. Formación del color cerámico.
 Tema 45. Coloración de pastas cerámicas.
 Tema 46. Técnicas de decoración de pastas cerámicas.
 Tema 47. Influencia de los esmaltes sobre el desarrollo del color.
 Tema 48. Controles del proceso de producción. Controles de los vidriados.

- Tema 49. Defectos producidos en la cocción. Defectos de acorde porta-barniz.
 Tema 50. Técnicas de vidriado en crudo y vidriado en fino.
 Tema 51. Técnicas y tendencias actuales de la coloración cerámica.
 Tema 52. Creatividad y organización industrial.
 Tema 53. Métodos de trabajo en la industria cerámica.
 Tema 54. Análisis de trabajo.
 Tema 55. Estudio de los tiempos. Métodos de cronometraje.
 Tema 56. Lenguaje de programación.
 Tema 57. El ordenador en la industria cerámica.
 Tema 58. La energía solar en los hornos cerámicos.
 Tema 59. Ceramistas y cerámica actual.
 Tema 60. Perspectiva de la cerámica en España.

Cuestionario de «Procedimiento de ilustración del libro»

- Tema 1. La imagen impresa. Concepto, historia y evolución.
 Tema 2. Elementos gráficos que integran un impreso. Masa de texto, ornamentación, ilustración, títulos e imágenes. Grafismo y contra grafismos.
 Tema 3. Elementos de la composición en el impreso. El espacio formato: Diversos tipos. El signo. Clases y lenguaje.
 Tema 4. Campo visual en el impreso. El signo y su emplazamiento en el espacio formato. Relaciones de influencia, de proporción, de movimiento y tonales.
 Tema 5. Percepción del impreso. Propiedad del impreso. Propiedades perceptivas del signo. Resultes, contrastes y centros de interés. Ilusiones ópticas.
 Tema 6. El color en el impreso. La forma y el color. La armonía.
 Tema 7. El libro. Origen del libro. Denominación de las diferentes partes del libro.
 Tema 8. La ilustración en el libro actual. Libros de bibliofilia.
 Tema 9. Ilustración de los manuscritos. La iconografía. La decoración. Las letras miniadas.
 Tema 10. Procesos de la invención de la imprenta. Gutenberg y Schoeffer. Período incunable.
 Tema 11. El libro en el siglo XVI. Apogeo de la imprenta.
 Tema 12. La ilustración del libro en el Barroco. Las portadas barrocas.
 Tema 13. El libro español en el siglo XVIII. Ilustradores y grabadores.
 Tema 14. El libro europeo en el siglo XIX. Ilustradores y grabadores.
 Tema 15. Los grabados populares. Los naipes y las estampas sueltas.
 Tema 16. La xilografía. Origen y evolución. Aplicación de la xilografía a la ilustración del libro.
 Tema 17. Técnicas del grabado xilográfico. Grabado al hilo y a la testa. La xilografía en color.
 Tema 18. El grabado «scrible». El «cameieu» o cláscuro. Técnicas y evolución.
 Tema 19. El grabado xilográfico japonés. Técnicas, estampación, papel y tintas. Escuelas más representativas.
 Tema 20. La xilografía contemporánea. Innovaciones técnicas. Artistas más importantes.
 Tema 21. Prensa, materiales, instrumentos, tintas y papel utilizados en xilografía. Proceso de estampación.
 Tema 22. El grabado en hueco o calcográfico. Antecedentes e historia del mismo.
 Tema 23. Durero. Su obra y su técnica. Antecedentes y seguidores.
 Tema 24. El grabado en el siglo XVI en Alemania y Países Bajos. Artistas más destacados y características de sus obras.
 Tema 25. El grabado en el siglo XVI en Francia, Italia y España. Artistas y Escuelas.
 Tema 26. El grabado europeo en los siglos XVII y XVIII. El coleccionismo de estampas.
 Tema 27. Goya. Su obra grabada.
 Tema 28. El grabado español en el siglo XIX.
 Tema 29. El grabado de creación y el grabado de reproducción.
 Tema 30. El grabado en el siglo XX. Técnicas nuevas. Artistas más destacados. Normas internacionales sobre la obra gráfica.
 Tema 31. Origen e historia de la Calcografía Nacional.
 Tema 32. Técnicas calcográficas directas: Punta seca, buril etc. Características.
 Tema 33. Técnicas calcográficas indirectas: Aguafuerte, agua tinta, etc. Características.
 Tema 34. Estampación calcográfica a uno o más colores. Distintos procedimientos.
 Tema 35. Prensa, materiales, barnices y ácidos. Tintas y papel utilizados en el grabado calcográfico. Acerado de las planchas.
 Tema 36. La litografía. Historia y evolución. Análisis.

Tema 37. La litografía en España. Su introducción y expansión. El Real Establecimiento Litográfico.

Tema 38. La litografía como medio artístico. Artistas litográficos más destacados.

Tema 39. La piedra litográfica. Propiedades físicas y químicas. Graneado, preparación y acidulación, corrección y añadidos en el dibujo.

Tema 40. La litografía sobre planchas metálicas. Propiedades del cinc y del aluminio. Graneado. Procesado de las planchas.

Tema 41. Técnicas de la litografía. El dibujo a lápiz, a tinta, lavado, reservas, manera negra. El grabado litográfico.

Tema 42. El papel repórtex en la litografía. Características y composición. Reportado sobre la piedra y reportado de piedra a piedra. La tinta de repórtex.

Tema 43. La litografía en color. Sistemas de registro y estampación.

Tema 44. prensas, materiales, ácidos, tintas y papel utilizados en la litografía. Características de los mismos.

Tema 45. La serigrafía como medio de impresión. Antecedentes y evolución. El estarcido y el pochoir.

Tema 46. Elementos básicos del equipo serigráfico: Marcos, mallas, rasquetas, etc. Características de los mismos.

Tema 47. Técnicas manuales del clisado sobre la pantalla. Trabajos con bloqueadores. Métodos de la tinta litográfica. Método de la goma reserva. Técnica de recorte. Otros procedimientos manuales.

Tema 48. Técnicas fotoquímicas de clisado. Tipones realizados a mano por diversos procedimientos. Las emulsiones sensibles. La insolación. El revelado.

Tema 49. Procedimientos fotográficos en serigrafía. Fotolitos de línea. Fotolitos tramados. Películas serigráficas fotosensibles: Sistema directo, sistema directo-indirecto.

Tema 50. Soportes, tintas y disolventes utilizados en serigrafía. Características de los mismos. Normas de seguridad.

Tema 51. Impresión serigráfica. Tipos de prensas. Impresión a uno a más colores. Sistemas de registro.

Tema 52. El papel. Invención y difusión. El papel «a mano», el papel «continuo». Su fabricación. Marcas de agua.

Tema 53. Tipografía. Tipos, partes principales de los tipos. Familias de caracteres. Estilos más importantes.

Tema 54. Técnicas de composición de textos. Composición de caja. Composición mecánica: Linotipia y monotipia. Fotocomposición.

Tema 55. Métodos fotomecánicos de reproducción. El fotograbado: Originales de línea, originales directos. La fotolitografía. El offset.

Tema 56. El color en las artes gráficas. Colores subtractivos. Reproducción fotomecánica de colores: Colores planos y por selección. Tricromía y cuatricromía.

Tema 57. Heliogravado y fototipia.

Tema 58. Sistemas industriales de impresión: Relieve, plano y hueco.

Tema 59. La encuadernación. Estilos históricos de la encuadernación. Materiales utilizados. La encuadernación actual. Encuadernaciones artesanales e industriales.

Tema 60. La educación en la Constitución. Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Evolución y organización actual. Los funcionarios públicos: Derechos y deberes, incompatibilidades y responsabilidades.

Cuestionario de «Restauración y técnicas pictóricas»

Tema 1. Concepto de conservación. Criterios. Ética de la restauración. Metodología de la restauración. Metodología preventiva.

Tema 2. Técnicas pictóricas «a la acuarela». Variantes y sus características.

Tema 3. Técnicas pictóricas «a la aceite». Variantes y sus características.

Tema 4. Técnicas pictóricas con colorantes sólidos. Variantes y características.

Tema 5. Pigmentos naturales. Origen, cualidad y estabilidad cromática.

Tema 6. Pigmentos sintéticos. Origen, cualidad y estabilidad cromática.

Tema 7. Aglutinantes de origen natural. Tipos y características.

Tema 8. Aglutinantes de origen sintético. Tipos y características.

Tema 9. Dispersantes y diluyentes de los pigmentos según las distintas técnicas pictóricas.

Tema 10. Aditivos de tintas o pinturas con el fin de proporcionar al color sus características específicas.

Tema 11. Preparación del color según procedimientos de los principales pintores clásicos. La restauración ejercida por los grandes maestros de la pintura.

Tema 12. Soportes textiles para la pintura. Origen, tipos y características. Soportes de papel y cartón. Origen, tipos y características.

Tema 13. Soportes de madera. Origen, tipos y características. Soportes de piel. Origen, tipos y características.

Tema 14. Soportes síliceos y afines. Origen, tipos y características. Soportes metálicos. Origen, tipos y características.

Tema 15. Soportes sintéticos. Origen, tipos y características.

Tema 16. Preparación para recibir la pintura de los soportes de naturaleza orgánica. Imprimaciones.

Tema 17. Preparación para recibir la pintura de los soportes de naturaleza inorgánica.

Tema 18. Preparación para recibir la pintura de los soportes de naturaleza sintética.

Tema 19. Barnices y fijativos. Tipos y características.

Tema 20. Características técnicas de la pintura del Renacimiento italiano.

Tema 21. Características técnicas de la pintura flamenca y holandesa.

Tema 22. Características técnicas de la pintura española del siglo XVI.

Tema 23. Características técnicas de la pintura barroca.

Tema 24. Características técnicas de la pintura del neoclasicismo.

Tema 25. Características de la pintura moderna y actual.

Tema 26. Identificación de adulteraciones y repintes.

Tema 27. Transporte de obras de arte. Protección y medidas de seguridad. Salvamento de obras de arte en caso de desastre por fuego, inundaciones, guerra, etc.

Tema 28. Causas de alteración físico-química de los materiales orgánicos.

Tema 29. Causas de alteración físico-química de los materiales inorgánicos.

Tema 30. Causas de alteración por fracturas biológicas.

Tema 31. Pátina. Concepto y criterios sobre su conservación.

Tema 32. Desinsectación y desinfección. Medios y procedimientos.

Tema 33. Protección de la pintura durante el proceso de restauración.

Tema 34. Limpieza mecánica. Medios y procedimientos. Limpieza con disolventes. Medios y procedimientos.

Tema 35. Consolidación de los soportes de madera. Medios y procedimientos.

Tema 36. Eliminación de barniz. Medios y procedimientos.

Tema 37. Enderezado, engotillado y embarrotado de la madera.

Tema 38. Levantamiento de la capa de pintura de soportes rígidos y traslado a nuevo soporte.

Tema 39. Insertado de fragmentos sueltos de la tabla y sustitución de los perdidos. Medios y procedimientos.

Tema 40. Alteraciones de la capa de imprimación. Causas y efectos.

Tema 41. Estucado. Tipos y cualidades.

Tema 42. Reparación de cortes, desgarros o deformaciones de lienzos.

Tema 43. Planchado de lienzos.

Tema 44. Reentelado de lienzos con elementos naturales. Medios y procedimientos. Reentelado de lienzos con elementos sintéticos. Medios y procedimientos.

Tema 45. Bastidores. Montaje del lienzo sobre el bastidor.

Tema 46. Eliminación de adulteraciones y repintes. Medios y procedimientos. La reintegración y el retoque. Técnicas. Medios y procedimientos.

Tema 47. Barnizado final. Medios y procedimientos. Veladuras. Riesgos de su alteración durante el proceso restaurador.

Tema 48. Sentado de la capa pictórica. Regeneración de barnices. Medios y procedimientos.

Tema 49. Protección de la cara posterior del lienzo o soporte flexible permeable. Identificación de las fibras del lienzo y sus particularidades.

Tema 50. Alteraciones de la capa pictórica: Causas y efectos. Dorado. Ejecución, alteraciones y su restauración.

Tema 51. Tratamiento de restauración específico de pintura sobre metal.

Tema 52. Tratamiento de restauración específico de pintura sobre vidrio.

Tema 53. Tratamiento de restauración específico de pintura sobre piel.

Tema 54. Tratamiento de restauración específico de pintura «al fresco».

Tema 55. Tratamiento de restauración específico de pintura «a la encaústica».

Tema 56. Tratamiento de restauración específico de pintura «al temple».

Tema 57. Tratamiento de restauración específico de pintura sobre marfil y hueso. Tratamiento de restauración específico de sargas.

Tema 58. Tratamiento de restauración específico de pintura sobre marfil y hueso. Tratamiento de restauración específico de sargas.

Tema 59. La educación del ciudadano en la Constitución Española de 1978. La Administración Educativa en España: Antecedentes y organización. Las enseñanzas de artes aplicadas. Origen, evolución y organización.

Tema 60. Los funcionarios públicos. Concepto y evolución. Derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. Los funcionarios docentes. Cuerpos docentes de las Escuelas de AA y OA.

Questionario de «Técnicas de diseño gráfico»

Tema 1. Concepto de diseño. Diseño y dibujo. Técnica y diseño.

Tema 2. El proceso creativo gráfico. Idea. Proyecto. Fases. Realización. Fases. Estética y técnica en un proyecto gráfico: Su armonización.

Tema 3. Elementos estéticos comunes a todo proyecto gráfico. Color. Forma. Materia. Función.

Tema 4. El hombre como destinatario de diseño gráfico. Antropometría. Ergonomía.

Tema 5. El diseño humanista. Leonardo y Miguel Angel.

Tema 6. «L'Encyclopedie». La Ilustración.

Tema 7. La revolución industrial.

Tema 8. Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Las artes Industriales. Las primeras Escuelas de Artes Aplicadas. Su evolución histórica y su situación actual.

Tema 9. Las grandes exposiciones europeas del siglo XIX. Las exposiciones de 1827 y 1850 y 1871 en Madrid. La Exposición Universal de 1888 en Barcelona.

Tema 10. Arte, literatura y sociedad industrial en los siglos XIX y XX.

Tema 11. Teóricos del diseño en el siglo XX.

Tema 12. La práctica del diseño en el siglo XX.

Tema 13. La imagen. Impacto psico-visual. La civilización de la imagen.

Tema 14. La evolución de la imagen. La imagen prefotográfica. La imagen posfotográfica.

Tema 15. Expresión y psicología de las formas gráficas. La escritura y la tipografía.

Tema 16. El signo. El signo y sus clases. La forma del signo. Lenguaje del signo.

Tema 17. Signo y símbolo. Identificación gráfica: Marcas, logotipos. Símbolos gráficos. Señalización.

Tema 18. Superficies y espacios: El espacio-formato. El número de oro, la sección áurea y el rectángulo. El centro visual. La normalización: La UNE y la DIN.

Tema 19. Teoría de la composición estética. Ritmos y equilibrios en la composición. Direcciones y proporciones. La forma en la superficie.

Tema 20. El color. Fundamento de la teoría del color. Psicología del color. La armonía de los colores.

Tema 21. Reproducción gráfica en color. Selección de colores. Tricromía y cuatricromía.

Tema 22. La letra. Conceptos estilísticos. La rotulación. Procedimientos y estilos de la rotulación.

Tema 23. La tipografía. Origen y conocimiento de los caracteres. Nomenclatura de las partes de los caracteres y aspectos de los mismos. Familias tipográficas.

Tema 24. El original y su reproducción. Ampliación y reducción de originales. Fotograbado y fotolitografía. Reproducción a línea y en directo.

Tema 25. Evolución histórica y características de los sistemas de impresión. Relieve, hueco, plano y estarcido.

Tema 26. Las artes gráficas en la actualidad. Aplicación de las diferentes técnicas según su destino.

Tema 27. El grabado. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 28. La litografía. Técnicas, materiales y antecedentes históricos del procedimiento.

Tema 29. La serigrafía. Antecedentes históricos. Técnicas. La impresión serigráfica sobre soportes diversos.

Tema 30. Historia del papel. Materias primas. La fabricación del papel. Clases, acabados y formatos.

Tema 31. La tinta. Tipos de tintas. Pigmentos y barnices. Composición química y características de las tintas según el sistema de impresión.

Tema 32. La influencia de la industrialización y de la tecnología en el diseño gráfico.

Tema 33. La comunicación social: Naturaleza, fines y elementos. Características y contenido de los medios de comunicación.

Tema 34. La comunicación visual y sus medios específicos.

Tema 35. Metodología de las Ciencias de la Comunicación Social. Ciencias de la Información.

Tema 36. Técnicas de persuasión. Las motivaciones. La interacción social: Individuo y grupo. Comportamiento en grupo y en multitud. Fenómenos de masa.

Tema 37. Orígenes y evolución histórica de la publicidad.

Tema 38. Concepto de la publicidad actual. Tendencias predominantes en el mundo. Técnicas y materiales nuevos aplicados a la publicidad.

Tema 39. El cartel. Impacto visual. Atributos del cartel. Historia del cartel.

Tema 40. La fotografía: Concepto y objeto. Evolución histórica.

Tema 41. La cámara fotográfica. El objetivo. Diafragmas. Obturadores. Filtros.

Tema 42. La emulsión fotográfica. Preparación de emulsiones fotográficas. Teoría del revelado. Mecanismo del revelado.

Tema 43. Amplificadoras. Tipos y sistemas de funcionamiento. Trenes de revelado. Trenes automáticos y manuales. Tipos y sistemas de funcionamiento.

Tema 44. Macrofotografía. Fotografía industrial.

Tema 45. Los recursos fotográficos. Manipulación de imágenes.

Tema 46. El cine: Orígenes y evolución. Los dibujos animados.

Tema 47. La televisión. El video.

Tema 48. La ilustración del libro impreso.

Tema 49. La prensa del siglo XIX y sus dibujantes. Antecedentes del periodismo gráfico. La aparición de la fotografía en la prensa. Fotografos más destacados.

Tema 50. Ilustración y fotografía en la prensa del siglo XX.

Tema 51. La arquitectura gráfica.

Tema 52. La edición.

Tema 53. El diseño gráfico institucional. Connotaciones culturales y características.

Tema 54. El diseño gráfico urbano.

Tema 55. Envases y embalajes.

Tema 56. El producto gráfico: Clasificación y campos de aplicación.

Tema 57. Legislación y reglamentaciones aplicables al diseño gráfico.

Tema 58. Técnicas de mercado en el diseño gráfico.

Tema 59. Organización de un estudio-taller de diseño gráfico.

Tema 60. La educación del ciudadano en la Constitución de 1978. La Administración Educativa en España, antecedentes y organización. Los funcionarios públicos: Derechos y deberes, incompatibilidades y responsabilidades. Los funcionarios docentes.

Questionario de «Teoría y práctica del diseño»

Tema 1. Concepto y definición del diseño y determinación de su espacio cultural. La idea, el modelo y el producto.

Tema 2. Fundamentos teóricos del diseño. El diseño en la teoría del conocimiento. Conexión del diseño con otras ciencias.

Tema 3. Etimología y orígenes del concepto de forma.

Tema 4. El concepto clásico de forma.

Tema 5. El concepto de forma desde la revolución industrial hasta nuestros días.

Tema 6. Conceptos de forma en el diseño actual.

Tema 7. Antecedentes históricos del concepto de función.

Tema 8. El concepto moderno de función. El funcionalismo.

Tema 9. La función en el diseño actual. El diseño funcional.

Tema 10. Antecedentes históricos del concepto de estructura.

Tema 11. La estructura y las ciencias modernas. El estructuralismo.

Tema 12. La estructura en el diseño actual. Los sistemas.

Tema 13. Planteamientos metodológicos del diseño.

Tema 14. El diseño y la creatividad. El fenómeno creativo.

Tema 15. Las formas naturales como introducción al diseño.

Tema 16. Análisis de las formas naturales. Sus leyes y posibilidades.

Tema 17. El cosmos. La cosmología y la cosmovisión.

Tema 18. Los modelos de la naturaleza. Las tipologías de la forma natural. Geometría de los modelos naturales. La creación de los modelos a partir de un origen.

Tema 19. Análisis de los modelos formales.

Tema 20. El universo inorgánico. Las formas desde el microcosmos al macrocosmos. Los minerales.

Tema 21. Las formas biológicas. Las pautas formales de la vida. El biodiseño.

Tema 22. Las formas vegetales. El repertorio de las formas vegetales. Las formas arbóreas.

Tema 23. Las formas animales. Síntesis de la evolución de la forma animal.

Tema 24. Las formas animales unicelulares y pluricelulares. Las formas de los artrópodos.

Tema 25. Las formas de los vertebrados ovíparos. Las formas de los mamíferos.

Tema 26. La etología. Estudio comparativo de las costumbres animales y humanas.

Tema 27. Las formas animales y el medio ambiente: La influencia de la materia en la forma referida a las especies animales.

Tema 28. Teoría de los mosaicos. Diferentes tipologías.

Tema 29. La forma creciente. La organización entre formas semejantes. Sus desarrollos espaciales.

Tema 30. El hombre como modelo. Su presencia en lo artificial. La cibernética.

Tema 31. La naturaleza como modelo. El modelo inventado y el modelo analizado y recreado.

Tema 32. Antropología. El principio de las formas y las industrias humanas.

Tema 33. El hombre alfarero. La cultura del barro.

Tema 34. El hombre textil. La cultura textil.

Tema 35. La artesanía. Estudio antropológico de la manualidad.

Tema 36. La artesanía y la industria. Los orígenes de las máquinas y de los procesos industriales.

Tema 37. Ergonomía. Concepto y campo. Los presupuestos ergonómicos.

Tema 38. La estructura antropométrica.

Tema 39. Antropometría del cuerpo humano extento. Mediciones y estadísticas.

Tema 40. Antropometría del cuerpo humano frente a la máquina. Las distintas posiciones de trabajo.

Tema 41. El proceso metodológico en el diseño.

Tema 42. El método como sistema crítico en el diseño.

Tema 43. El diseñador, la industria y el usuario. Sus relaciones con el producto. Iniciación a los procesos industriales. Lo artificial como síntesis.

Tema 44. El diseño del objeto. Teoría del objeto. El diseño de muebles. La confortabilidad.

Tema 45. El diseño de sistemas. Las familias de objetos. Las relaciones.

Tema 46. El diseño de contenedores. El recipiente y el paquete.

Tema 47. El diseño visual. Iniciación a sus pautas.

Tema 48. La relación espacio-tiempo. El universo como continuo espacio-tiempo.

Tema 49. Psicología del espacio. El espacio vivencial.

Tema 50. La proscénica. El espacio y el tiempo referidos a la distancia.

Tema 51. El espacio percibido. El espacio y los sentidos.

Tema 52. El espacio ritualizado. La organización del uso del espacio.

Tema 53. El espacio privado y el espacio común. Diseño de interiores.

Tema 54. El espacio público histórico. El espacio urbano. El diseño urbano. La señalización y el mobiliario urbano.

Tema 55. La orientación. La dirección en el espacio.

Tema 56. El diseño y la ecología. El diseño del medio ambiente. El diseño del paisaje.

Tema 57. El diseño y la sociología. La dinámica social y su efecto en el diseño.

Tema 58. El diseño como fenómeno cultural. Tradición e innovación. El rediseño. Ética y estética del diseño. Contraste entre la función y la belleza.

Tema 59. La educación del ciudadano en la Constitución Española de 1978. La administración educativa en España: Antecedentes y organización. La enseñanzas de Artes Aplicadas. Origen, evolución y organización.

Tema 60. Los funcionarios públicos: Concepto y evolución. Derechos, deberes e incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. Los funcionarios docentes. Cuerpos docentes de las Escuelas de AA. y OA.



SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS
SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Sello del Registro
de Entrada

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CONCURSO-OPOSICION PARA ACCESO A CUERPOS
DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

1. CUERPO, ASIGNATURA O AREA A QUE ASPIRA Y PROVINCIA DE EXAMEN (Consigne nombre y código)

1.1 Cuerpo Nombre Cód. <input type="checkbox"/>	1.2 Asignatura o area Nombre Cód. <input type="checkbox"/>	1.3 Provincia de examen (solo para E.G.B.) Nombre Cód. <input type="checkbox"/>
--	---	--

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha Convocatoria Día Mes Año	2.2 Acceso (Tachese la casilla que corresponda) a) Libre <input type="checkbox"/> 1 b) Reserva de libre prevista en el apartado 1 de la base IV de la O.M. de 21/3/85 <input type="checkbox"/> 2 c) Reserva de libre prevista en el apartado 2 de la base IV de la O.M. de 21/3/85 <input type="checkbox"/> 3
---	--

3. DATOS PERSONALES

3.1 Primer Apellido	3.2 Segundo Apellido
3.3 Nombre	3.4 D.N.I.
3.5 Fecha Nacimiento Día Mes Año	
3.6 Teléfono (con prefijo)	3.7 Domicilio: calle o plaza y número
3.8 Localidad (con indicativo postal)	3.9 Provincia

4. FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece	5.2 Centro de destino
5.3 Número de Registro de Personal	5.4 Fecha de ingreso

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o Escala	6.2 Centro de destino
6.3 Número de Registro de Personal	6.4 Fecha alta
6.5 Fecha, baja	6.6 Tiempo de Servicios Años Meses

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En de de 19.....

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. núm. de la
Caja Postal de Ahorros por el total indicado.

Este Impreso no será válido sin el sello de la C.P.A.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- El interesado deberá presentar cinco ejemplares de esta instancia (original y cuatro fotocopias) debidamente cumplimentada, cuyos destinatarios son la Administración, el C.P.D., la Caja Postal de Ahorros (2 ejemplares) y el propio interesado.
- Se ruega al solicitante cumplimentar correctamente el impreso dado que la omisión de datos, la diligenciación incorrecta o con enmiendas o tachaduras podrá motivar su no tramitación. La solicitud se rellenará a máquina o en letra tipo imprenta.
- Para las convocatorias de E.G.B., Bachillerato y Formación Profesional, los códigos de cuerpo, asignatura o área y provincia de examen son los que se detallan a continuación. Para las restantes convocatorias no debe cumplimentarse código alguno.

CÓDIGOS DE CUERPOS	CONVOCATORIA DE MAESTROS DE TALLER CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	CONVOCATORIA E.G.B. CÓDIGOS DE ÁREAS
1 Profesores Numerarios 2 Maestros de Taller 3 Profesores Agregados de Bachillerato 4 Profesores E.G.B.	01 Prácticas del Metal 02 Prácticas de Electricidad 03 Prácticas de Electrónica 04 Prácticas de Automoción 05 Prácticas de Delineación 06 Prácticas Administrativas y Comerciales 07 Prácticas de Química (Operario de Laboratorio) 08 Prácticas Sanitarias 09 Taller de la Madera 10 Taller Textil 11 Taller de la Piel 12 Taller de Moda y Confección 13 Taller de Peluquería y Estética 14 Taller de Artes Gráficas 15 Taller de Construcción y Obras 16 Prácticas de Minería 18 Prácticas Agrarias 20 Prácticas de Hostelería y Turismo 22 Prácticas de Imagen y Sonido 24 Prácticas de Informática de Gestión	11 Filología-Francés 12 Filología-Inglés 20 Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas 30 Ciencias Sociales 40 Educación Preescolar 50 Educación Especial
CONVOCATORIA DE PROFESORES NUMERARIOS	CONVOCATORIA DE PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO	CÓDIGOS DE PROVINCIAS
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS 01 Lengua Española 02 Formación Humanística 03 Francés 04 Inglés 05 Matemáticas 06 Física y Química 07 Ciencias de la Naturaleza 08 Formación Empresarial 10 Dibujo y Teoría del Dibujo 11 Tecnología del Metal 12 Tecnología Eléctrica 13 Tecnología Electrónica 14 Tecnología de Automoción 15 Tecnología de Delineación 16 Tecnología Administrativa y Comercial 17 Tecnología Química 18 Tecnología Sanitaria 19 Tecnología de la Madera 20 Tecnología Textil 21 Tecnología de la Piel 22 Tecnología de Moda y Confección 23 Tecnología de Peluquería y Estética 24 Tecnología de Artes Gráficas 25 Tecnología de Construcción y Obras 26 Tecnología Minera 28 Tecnología Agraria 30 Tecnología de Hostelería y Turismo 32 Tecnología de Imagen y Sonido 41 Tecnología de Informática de Gestión 42 Lengua y Literatura Catalana, Mod. Balear	CÓDIGOS DE ASIGNATURAS 01 Filosofía 02 Griego 03 Latín 04 Lengua y Literatura Española 05 Geografía e Historia 06 Matemáticas 07 Física y Química 08 Ciencias Naturales 09 Dibujo 10 Francés 11 Inglés 12 Alemán 13 Italiano 21 Música 22 Lengua y Literatura Catalana, Mod. Balear 24 Educación Física	02 Albacete 05 Avila 06 Badajoz 07 Baleares 09 Burgos 10 Cáceres 13 Ciudad Real 16 Cuenca 19 Guadalajara 22 Huesca 24 León 26 La Rioja 28 Madrid 30 Murcia 31 Navarra 33 Asturias 34 Palencia 37 Salamanca 39 Cantabria 40 Segovia 42 Soria 44 Teruel 46 Toledo 47 Valladolid 49 Zamora 50 Zaragoza 51 Ceuta 52 Melilla